



Instituto Nacional Electoral

Oficio: INE/CVOPL/010/2023

Asunto: Solicitud de atracción para fijar la fecha homologada para la conclusión del periodo de precampañas y para recabar apoyo de la ciudadanía, durante los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024.

Ciudad de México, 1 de junio de 2023.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Encargado de Despacho de la
Secretaría Ejecutiva del Instituto
Nacional Electoral,
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, segundo párrafo, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120 numeral 3 y 124 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el diverso 60, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, solicitamos realizar las acciones necesarias a fin de iniciar la sustanciación del procedimiento para ejercer las atribuciones especiales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, referente a la facultad de **ATRACCIÓN**, para determinar una fecha homologada para la conclusión del periodo de precampañas, así como lo relativo para recabar apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a candidaturas independientes, para los procesos electorales locales y el proceso electoral federal 2023-2024; los cuales se llevarán a cabo en las 32 entidades federativas como sigue:

- En Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco y Yucatán se elegirá Gubernatura, Diputaciones e integrantes de Ayuntamientos.
- En la Ciudad de México se elegirá Jefatura de Gobierno, Diputaciones y Alcaldías.
- En Veracruz se elegirá Gubernatura y Diputaciones.
- En Durango se elegirán Diputaciones.
- En Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas se elegirán Diputaciones e integrantes de Ayuntamientos; y en los casos de Campeche, Chihuahua, Nayarit y Tlaxcala



Instituto Nacional Electoral

además de los cargos referidos se eligen a los integrantes de Juntas Municipales, Sindicaturas, Regidurías, Presidencias de la Comunidad, respectivamente.

- En Coahuila se elegirán integrantes de Ayuntamientos.

En ese sentido, se considera que la materia del asunto es trascendente, toda vez que existe una gran diversidad de plazos y fechas que están determinadas por las legislaciones de cada entidad, la celebración de procesos electorales locales en la totalidad de las entidades federativas de forma concurrente con la elección federal del año 2024, incrementa la complejidad y vuelve disfuncional la operación sincrónica de las actividades inherentes a la organización y a la fiscalización de las elecciones locales.

Con la finalidad de preservar el interés colectivo, y así garantizar que nuestro sistema electoral opere bajo etapas sucesivas uniformes con apego a los principios de certeza y equidad, es necesario establecer una fecha homologada para la conclusión del periodo de precampañas, así como ajustes en las fechas de conclusión del periodo para recabar apoyo de la ciudadanía para las candidaturas independientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Consejera Electoral
Norma Irene de la Cruz Magaña

Consejera Electoral
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Consejero Electoral
Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

C.c.p. Lic. **Guadalupe Taddei Zavala**. Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.-Para su conocimiento.

Consejerías Electorales del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento

Lic. **Giancarlo Giordano Garibay**. – Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. – Para su conocimiento

